



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

12901/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con trece minutos del día catorce de septiembre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12901/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la información referente a: *"Las evaluaciones y boletas de interino que ella realizó en: Recepción en los períodos de 2019 a 2020 del Hospital Amatepec y del período de enero a agosto de 2022 de la Unidad Médica de Ilopango. A nombre de: [REDACTED], con N° de empleada: [REDACTED]."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen" .... Sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, remitió de acuerdo a sus registros las evaluaciones requeridas de la señora [REDACTED], con número de empleado [REDACTED] dicha información consta de 16 copias, asimismo remitió informe que consta de una copia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese** a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

**Infórmese** a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.96), lo que corresponde a 24 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado para la entrega de información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información ISSS/  
O.L.

